



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°17-2022 /MPT

Pampas, 04 de febrero del 2022

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, N° 001-2022, celebrada el 13 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; que el inciso 25 del artículo 9° de la Ley antes glosada, señala que es competencia del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas, sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; que asimismo los artículos 65 y 66° de La Ley Orgánica de Municipalidades ya citada, establece que las Municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad a favor de personas jurídicas del sector privado a condición que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, fijando un plazo, siendo la donación, cesión o concesión de bienes municipales aprobado con acuerdo de concejo con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Qué, con informe N° 0231-2021-SGPEYT-GDE/MPT, la Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo el responsable remite documento de estado situacional de los módulos turísticos ubicados en el Jr. Mariscal Cáceres y Progreso de Pampas;

Qué, con Informe N° 299-2021-SGPEY-GDE/MPT, la Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo expresa que actualmente los módulos turísticos ubicados en la 6ta cuadra del Jr. Mariscal Cáceres, se encuentran abandonados y se cuenta con 04 módulos, cada módulo cuenta con 02 ambientes de los cuales el primero módulo está ocupado por inquilinos aproximadamente desde el año 2016 (stand N° 01 Sra. ALICIA GOMEZ CORASMA) y (stands N° 02 Sra. MILI BEATRIZ LIZARBE GUITIERREZ). En consecuencia actualmente se encuentran desocupados los módulos 02,03, 04;

Qué, en sesión de concejo municipal se determinó otorgar en cesión de uso, dos módulos turísticos ubicados en el Jr. Mariscal Cáceres y Progreso de Pampas, siendo los mismos el número 02 y 03 a favor del señor ZELA MAMANI EBER ELOY persona natural con RUC 10459552222, quien solicitó dichos módulos para fines netamente ligados a la labora cultural;

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la cesión de uso a favor de la persona natural SR. ZELA MAMANI EBER ELOY persona natural con RUC 10459552222, hasta que culmine la gestión 2019-2022, respecto a los modulo turísticos 02,03 ubicados en el Jr. Mariscal Cáceres- Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, propiedad de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a fin de que el mismo sea utilizado para los fines netamente ligadas a la labor cultural.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°17-2022 /MPT

Pampas, 04 de febrero del 2022

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo a las demás unidades orgánicas del municipio, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCABELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

